



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 059-2022-CDR-V-P/D

Piura, 06 de octubre del 2022

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 05 de octubre del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la compra de 02 equipos de impresión multifuncional para las oficinas Administrativas del CDRV - Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, en la sesión de Junta Directiva, se debatió y acordó la necesidad de adquirir equipos de impresión multifuncional para que puedan ser utilizados en el área administrativa del CDRV - Piura.

Que, de igual manera en dicha sesión de Consejo Directivo se dieron diferentes propuestas de distintas tiendas y marcas, al igual que se expuso las diferentes propuestas económicas de cada tienda.

Que, después del debate respectivo, se acordó por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva, comprar dos impresoras multifuncionales una de marca EPSON modelo G3110 y la segunda de Marca Toshiba modelo E-STUDIO208 AM.

Que, con fecha 05 de octubre del presente año el Consejo Directivo V Piura, acordó comprar 02 impresoras, una de marca CANON modelo G3110 por un valor de S/ 850.00 (ochocientos cincuenta 00/100 soles) y una Toshiba modelo E-STUDIO208 AM por un valor de S/ 4,300.00 (cuatro mil trescientos 00/100 soles).

Que, los pagos que se hacen referencia en el párrafo anterior, serán cancelados a través de transferencia bancaria a la empresa BSC CORP PERU con número de RUC: 206049905445 por concepto de pago de impresora CANON MODELO G3110 y transferencia bancaria a la empresa Gest Perú SAC con número de RUC: 20441475056 por concepto de pago de equipo multifuncional marca TOSHIBA modelo E-STUDIO2802AM.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la compra de dos equipos de impresión multifuncionales una de marca EPSON modelo G3110 y la segunda de Marca Toshiba modelo E-STUDIO208 AM.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, que el monto que se le cancelará por ambos equipos será en el caso de la impresora marca CANON modelo G3110 el valor de S/ 850.00 (ochocientos cincuenta con 00/100 soles) y por la impresora marca Toshiba modelo E-STUDIO208 AM por un valor de S/ 4,300.00 (cuatro mil trescientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Decana Dra. Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N° 03663909 a que realice la compra de ambos equipos de impresión funcional.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

